

RESOLUCION No. 88-2-2-1- 02191

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia CONFECIONES PIZARRO C.LTDA.

QUE el señor Mauricio Wilfredo Pizarro Cortéz en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Landucci Correa ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No.087 del 7 de mayo de 1985; autorizan al señor Mauricio Wilfredo Pizarro Cortéz de nacionalidad chilena, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-094-IL de 13 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-368 del 13 de junio de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañia CONFECIONES PIZARRO C.LTDA. por

FOJA 2 DE 2
Resolución 2-2-r. 02191
CONFECCIONES PIZARRO C.LTDA.

TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUQUES dividido en trescientas noventa y nueve mil suques cada una cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de agosto de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 1 JUN. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

GE/eac
DL/FD

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 16.592 a 16.593, número 1.578 del Registro Mercantil, Libro de In-

industriales y anotada bajo el número 11.295 del Repertorio.- Guayaquil, Julio trece de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18190

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 8.983 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; y, 10.793 de igual Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio trece de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1801 JUL 19

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]